

DISPONE LEVANTAMIENTO DE  
SUSPENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO AL  
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL  
UBICADO EN CALLE PIO NONO N°  
160-B Y C.

3042

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

RECOLETA, 31 OCT. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, a través del cual asume el cargo de Alcalde Don Daniel Jadue Jadue.
2. El Decreto Exento N° 2914 de fecha 18 de octubre del año 2017, que dispuso la suspensión de funcionamiento al local comercial y sus patentes de alcohol ubicado ene Calle Pio Nono N° 160-B y C.
3. El Informe inspectivo de fecha 24 de octubre del año 2017, al local comercial ubicado en Calle Pio Nono N° 160-B y C, cuya razón social es. **ESTABLECIMIENTO PIO NONO LTDA. Rut 76.812.430-2**, se constata el desarrollo de la actividad comercial con la observación positiva sobre higiene y salubridad en sus baños, motivo por el cual subsana la falta por el cual se suspendieron sus patentes de alcohol.

TENIENDO PRESENTE:

1-. Lo dispuesto en el Artículo 20° inciso segundo de la Ley N° 19.925 de 2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y teniendo presente lo estipulado en el del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto lo siguiente.


DECRETO:

1. PROCÉDASE al levantamiento de suspensión del permiso de funcionamiento al establecimiento comercial ubicado en Calle Pio Nono N° 160-B y C y sus respectivas patentes de alcohol Rol N° 4-511360 y 4-501472 que autoriza el giro de Restaurant Diurno y Nocturno Letra "C" y Expendio de Cerveza.
2. NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Exento al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
3. NOTIFÍQUESE, del presente Decreto Exento a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

DJJ/HNM/JRR/PPM/lgg  
24/10/2017

129 6026

